VISTO:

La Licitación Pública N° 21/2022 para la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para pavimentación de calle Santiago Besler en el Parque Industrial de Crespo, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 26 de Septiembre de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0".

Que por Resolución N° 235/2022 de fecha 26 de Septiembre de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 27 de Septiembre de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 3) a la firma "BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0" por la suma total de Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y tres Pesos (\$ 6.618.183,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2022 dispuesta por Decreto N° 749/2022 de fecha 12 de Septiembre de 2022.

<u>Art.2º.-</u> Adjudícase la Licitación Pública N° 21/2022 en la forma que se indica:

<u>"BARMEN S.R.L CUIT 30-71446085-0"</u>: Contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para pavimentación de calle Santiago Besler en el Parque Industrial de Crespo:

Item	PRESUPUESTO	UNI.	\$ UNIT UNIT	CANT	\$ TOTAL
1	Apertura de calle, espesor 53cm (incluye escarifiado y perfilado)	m3	1.280,61	1230,00	1.575.150,30
2	Compactación de sub- base de broza (suelo calcáreo), espesor 30cm.	m3	1.127,70	875,00	986.737,50
3	Hormigonado: Volcado de Hormigón. Acondicionamiento de mallas electrosoldadas.	m2	1.988,38	2040,00	4.056.295,20

TOTAL \$ 6.618.183,00

Lo que hace un total de Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y tres Pesos (\$ 6.618.183,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

- <u>Art.3º.-</u> Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.
- Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.
- Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08 Partida Parcial 60 Partida Sub Parcial 09.

- <u>Art.6º.-</u> Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.
- <u>Art.7º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.